

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 11 FEB 2022

Proceso N° 2018-00639.

1. En atención a la solicitud de aplazamiento de la audiencia provenientes de las partes, se dispone FIJAR NUEVA FECHA Y HORA Para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO en la cual se evacuará la CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL para tal fin se fija la hora de las 2:06 P.M. del día 7 del mes de ABRIL del año 2022.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico [ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

Finalmente se advierte que la comparecencia de los peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

2. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente determinación allegue la respectiva prueba del viaje del perito. Téngase en cuenta que la aportada es de persona distinta.

**NOTIFÍQUESE,**

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Salvo de Violencia Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 008 Fecha 14 FEB 2022

El Secretario(a) \_\_\_\_\_